Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com - Tel. (021) 326 6226

RESOLUCIÓN J.M Nº 06/2020

"POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2020 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSITUCIONES EDUCATIVAS DENTRO DEL DISTRITO DE YRYBUCUA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO."

Yrybucua, 29 de Febrero de 2020.-

VISTO: El Art. 1º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que incluye a los municipios en su ámbito de aplicación como parte del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que el Art. 14 del Decreto Nº 21.909 que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inciso 5) indica que el Programa anual de contrataciones podrá ser modificado.....,. El mismo deberá estar aprobado nuevamente por la máxima autoridad institucional y el Art. 36 inciso b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación de concursos de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones:

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Artículo 1º APROBAR el llamado de Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Ejercicio 2020, cuyo monto es de G. 270.120.000 (guaraníes doscientos setenta millones ciento veinte mil.) Objeto de Gasto 840-30-003.Provision de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas.----------

Artículo 2º COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA - JUNTA MUNICIPAL

William Orzuza Rodríguez
Secretario de la Junta Municipal

Alcides Silguero Ojeda
Presidente de la Municipal